

LA PLATA, 16 JUL 2014

VISTO el expediente N° 2159-456/13 mediante el cual la Secretaría de Turismo propicia la aceptación de la renuncia de Juan Esteban CURUCHET al cargo de Responsable de la Oficina Delegaciones Turísticas y la designación en dicho cargo de Pablo Esteban LEDESMA, a partir del 5 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

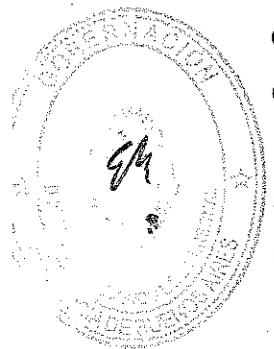
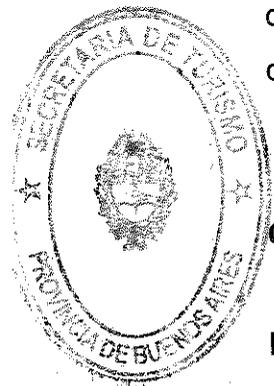
Que Juan Esteban CURUCHET fue designado en el cargo de Responsable de Oficina Delegaciones Turísticas con rango y remuneración equivalente a Director Provincial mediante Decreto N° 98/13;

Que a raíz de la vacante que se genera, se propone la designación en dicho cargo de Pablo Esteban LEDESMA a partir del 5 de diciembre de 2013;

Que Pablo Esteban LEDESMA, de acuerdo obra en estas actuaciones, reúne las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo para el cual ha sido propuesto;

Que atento a lo establecido en el Decreto N° 3/12 modificado por su similar N° 3/13, y dada la imperiosa necesidad de contar con los servicios del nombrado, es menester propiciar la presente designación en la fecha mencionada;

Que dichos movimientos se ajustan a lo normado por los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

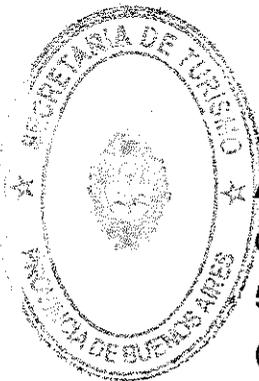


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

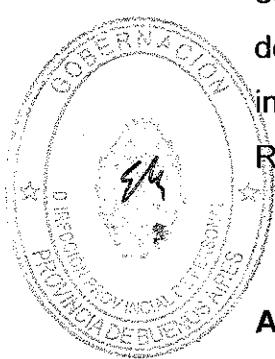
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

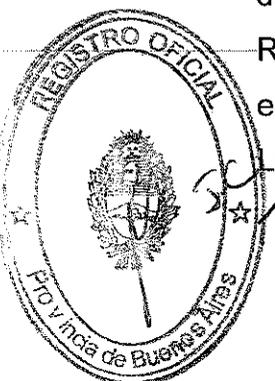
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA DE TURISMO, a partir del 5 de diciembre de 2013, la renuncia presentada por Juan Esteban CURUCHET (DNI N° 17.504.026, Clase 1965), al cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Responsable de Oficina Delegaciones Turísticas -con rango y remuneración equivalente a Director Provincial- de la Secretaría de Turismo, para el que fuera designado mediante Decreto N° 98/13; con ajuste a lo normado en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA DE TURISMO, a partir del 5 de diciembre de 2013, en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Responsable de Oficina Delegaciones Turísticas -con rango y remuneración equivalente a Director Provincial- de la Secretaría de Turismo, a Pablo Esteban LEDESMA (DNI N° 16.675.287, Clase 1964), con ajuste a lo normado por los



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 396

M

[Signature]
Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

[Signature]
DANIELOSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

